

BUENOS AIRES, 31 MARZO 2016

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto del IUNA, y la Resolución IUNA N° 0165/03 que da aprobación al Reglamento Electoral del IUNA y los procesos electorales previstos para el año 2016; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11° del Reglamento Electoral del IUNA corresponde al Consejo Superior conformar la Junta Electoral Central.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 31 de marzo de 2016 dio tratamiento al tema y aprobó su conformación.

Que los integrantes propuestos por el Cuerpo cumplen con los requisitos que establece la normativa vigente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Art. 11° del Reglamento Electoral y el Art. 25°, inc. x) del Estatuto del IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Conformar la Junta Electoral Central, para las próximas elecciones generales de los diferentes Claustros, la cual quedará integrada de acuerdo a lo especificado a continuación:

<u>Docentes – Titulares:</u>	Gabriel ADAMO (Dpto. Artes del Movimiento) José Luis PETRIS (A. T. Crítica de Artes) Gabriel D'IORIO (Dpto. Artes Audiovisuales)
<u>Docente – Suplente:</u>	Ana María MÓNDOLO (Dpto. Artes Musicales y Sonoras)
<u>Aux. Docente -Titular:</u>	Patricia Mónica VIGNOLO (Dpto. Artes Dramáticas)
<u>Aux. Docente -Suplente:</u>	Mariano SOSAYA (A. T. Folklore)
<u>Graduados - Titular:</u>	Federico AGUILAR (Dpto. Artes Dramáticas)
<u>Suplente:</u>	Carmín SANTOS (A. T. Artes Multimediales)
<u>No Docentes - Titular:</u>	Adriana GUTIÉRREZ (A. T. Formación Docente)
<u>Suplente:</u>	Débora CLENAR (Dpto. Artes Visuales)
<u>Estudiantes</u>	
<u>-Titular:</u>	Ana Carolina SEQUEIRA (A. T. Folklore)
<u>-Suplente:</u>	Elián LÓPEZ (Dpto. Artes Dramáticas)
<u>-Titular:</u>	Laura POZOS (Dpto. Artes Visuales)
<u>-Suplente:</u>	Mariano DALTOS (A. T. Formación Docente)

Secretaria General a cargo del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del Instituto Universitario Nacional del Arte: **Ab. Verónica CATOVSKY.**

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a los interesados, a todas las Secretarías del Rectorado y a todas las Unidades Académicas de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese.**

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°: 0017**